



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	225.773,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	223.830,00
3.	Gastos financieros	550,00
4.	Transferencias corrientes	301.202,00
6.	Inversiones reales	361.453,00
7.	Transferencias de capital	13.853,00
	Total presupuesto	1.126.661,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	373.465,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	94.825,00
4.	Transferencias corrientes	270.202,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.135,00
7.	Transferencias de capital	348.034,00
	Total presupuesto	1.126.661,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sasamón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

B) Personal laboral, número de plazas: 4.

Laboral fijo: 3.

Denominación del puesto: Oficial Administrativo: 1.

Alguacil jubilado parcial: 1.

Alguacil Peón de servicios múltiples: 1.



Laboral temporal: 1.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo: 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 5.

Denominación del puesto: Directivo Alcaldía: 1.

Ordenanza Centro de Interpretación Cuatro Villas: 1.

Peones limpiadores convenios mano de obra: 3.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 4.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 14 de marzo de 2018.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez